



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO**

**TESIS**

**FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA INEFICACIA DEL  
TRABAJO PENITENCIARIO COMO TRATAMIENTO EN  
EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CAMBIO PUENTE  
2013 - 2014.**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. ROBERTO ALEXANDER VALDIVIA CÓRDOVA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO**

**DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS**

**PENALES.**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2017**

## ÍNDICE.

	Pág.
PORTADA	
PÁGINA DE JURADOS	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.- Descripción del problema	1
1.1.1.- Antecedentes del problema	4
1.1.2.- Problemática de investigación	5
1.2.- Definición del problema	5
1.2.1.- Formulación del problema	5
1.2.1.1.- Problema Principal	5
1.2.1.2.- Problemas Específicos	6
1.3.- Justificación e importancia	7
1.4.- Alcances y limitaciones	10

1.5.- Objetivos	10
1.5.1.- Objetivo General	10
1.5.2.- Objetivos Específicos	10
1.6. Variables	11
1.6.1.- Operacionalización de variables	12
1.6.- Hipótesis de la Investigación.	16
1.6.1.- Hipótesis Principal	16
1.6.2.- Hipótesis Específicas	16
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	18
2.1.- Antecedentes del estudio	18
2.2.- Bases teóricas	19
2.2.1. Derecho penitenciario	20
2.2.2. Teorías científicas fundamentales	21
2.3.- Definición de términos	40
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	44
3.1.- Tipo y diseño de investigación	44
3.1.1. Tipo de investigación	44
3.1.2. Diseño de investigación	44
3.2.- Población y muestra	45
3.3.- Técnicas e instrumentos para recolección de datos	45
3.4.- Procesamiento y análisis de datos	51

CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	52
4.1.- Presentación de resultados	52
4.2.- Contrastación de hipótesis	58
4.3.- Discusión de resultados	62
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS	
ANEXO N° 01. Matriz de Consistencia	67
ANEXO N° 02. Cuadro de Operacionalización de Variables	72
ANEXO N° 03. Instrumentos de Recolección de Datos	75
ANEXO N° 04. Ficha y Matriz de Validación de instrumentos	79
ANEXO N° 05. Base de datos	85
ANEXO N° 06. Confiabilidad del Instrumento	97
ANEXO N° 07. Autorización de Aplicación de Instrumentos	99
ANEXO N° 08. Evidencia Fotográfica	100

## **RESUMEN**

La meta es una tesis que relacione los factores que contribuyen en el tratamiento penitenciario de internos del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014. El presente trabajo se enmarca dentro de las investigaciones de nivel relacional y tiene como técnica la observación. Asimismo, el método empleado es hipotético deductivo; con un diseño de investigación no experimental, transversal.

La población y muestra son coincidentes, con criterio estadístico y un instrumento denominado cuestionario.

La validez de contenido del instrumento se obtuvo por juicio de expertos con un resultando de 95% de aplicabilidad en el caso de confiabilidad, con un resultado para Políticas de Trabajo (82%) y Tratamiento penitenciario (72%) ambas son de excelente fiabilidad del instrumento.

Los resultados demuestran explicación entre las variables, concluyendo que existe relación de causalidad entre los Factores citados (políticas penitenciarias) y el tratamiento penitenciario.

Palabras claves: Factores penitenciarios y Tratamiento penitenciario.

## **ABSTRACT**

The goal is a thesis that links the factors that contribute to the prison treatment of inmates of the Puente Puente penitentiary. Period 2013 to 2014. This study is framed within the investigations of basic type and observational explanatory level, since through the observation, description and correspondence of the variables has established the cause-effect relationship between them. Also, the method used is hypothetical deductive; With a non-experimental, cross-sectional research design.

The population and sample are coincident, the statistical data that support this research come from the results obtained, with a statistical criterion and an instrument called a questionnaire.

The validity of the instrument content was obtained by expert judgment with a result of 95% applicability in case of reliability the Cronbach alpha was applied, with a result for Labor Policies (82%) and Penitentiary Treatment (72%). Both are of excellent instrument reliability.

The results show an explanation among the variables, concluding that there is a causal relationship between the Factors cited (penitentiary policies) and penitentiary treatment.

Key words: Penitentiary factors and Penitentiary treatment.

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente trabajo de investigación lleva por título “Factores que contribuyen en el tratamiento penitenciario de internos del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014.” Presentada por Roberto Alexander Valdivia Córdova.

La búsqueda del hecho de identificar si existe relación causal entre los factores asociados y el tratamiento penitenciario; haciendo un diagnostico situacional y sugiriendo mejoras a partir de los resultados obtenidos.

El esquema seguido para el desarrollo de la presente tesis corresponde a la universidad José Carlos Mariátegui.

**EL AUTOR.**

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

#### **1.1. Descripción del problema.**

Las tendencias de la crisis de seguridad en América Latina se dejan notar como problemas nacionales y es que la delincuencia es un mal endémico y resulta ser uno de los problemas principales de cada país y por supuesto de nuestro país.

El concepto de delincuencia como el problema mayor aun no aborda los diferentes tipos de violencia que aparecen en distintos segmentos de la población, al respecto la población tiene una percepción de inseguridad, puesto que los espacios públicos son “tomados” por los hombres de lo ajeno,

Las políticas públicas no han sido manejadas desde la perspectiva técnica sino política y tal vez por ello los fracasos que se observan. A la fecha la violencia generada por la desigualdad y discriminación no son considerados en la lucha planteada dizque contra el crimen organizado.

Desde los segmentos más pudientes y los menos pudientes padecen el flagelo



de la delincuencia acompañado por el crimen callejero. Por donde se mire hay inseguridad.

Tomas Hobbes, define al hombre como escasamente altruista. Y ha optado por el contrato social que es la única forma de convivir entre nosotros y poder respetar escenarios de cada uno de los individuos y poder trabajar en conjunto con metas comunes.

Y ese acuerdo denominado contrato son un conjunto de parámetros cuya búsqueda es el bien común. Y para eso se dejan criterios pero se cierran límites para la convivencia.

¿La delincuencia respeta el contrato entre los individuos? No. Y es que la convivencia consiste en respetar los límites de cada uno de nosotros. Los delincuentes no respetan nada de eso y cuando se tipifican se transforma en delito. Las personas al respetar los límites de cada uno entonces nace una buena convivencia, al romper ella entonces genera crisis social.

La propuesta de Kant en el tema orienta hacia la actitud inconsciente y ella de forma inconsciente orienta nuestras acciones que nos lleva a un comportamiento de respeto y convivencia

Kant postula que las personas son fin y no medios, se trata de respetarnos para que a cada uno le corresponda lo que se merece, de lo contrario resulta justificando a la delincuencia que se apropia de lo que no se merece.

Del mismo modo, se cree que a mayores índices de criminalidad mayores y fuertes sanciones como una forma de acabar con esta enfermedad.

Pero ocurre que los índices se incrementan cada día.

Las penas privativas de libertad efectivas en la práctica no conducen según la evidencia empírica a volver a la vida social cotidiana.

Consideramos que una de las formas de reinserción a la sociedad cotidiana es el papel de la consideración laboral, de la práctica laboral de los talleres para la formación del interno esto le permitirá una vez educado, con una especialidad poder reinsertarse en la sociedad e indudablemente en lo laboral.

De todas, el sistema carcelario peruano que esta administrado por el INPE cuenta con tres unidades operativas: educación penitenciaria trabajo penitenciario y proyecto de trabajo. De estas tres la primera es la más importante debido que usualmente contribuye con la rehabilitación del interno.

Frente al hacinamiento de los establecimiento penitenciarios notamos que se generan los denominados motines, fugas y cuando no los conflictos internos que en muchos de los casos tienen un desenlace fatal.

Se ha dicho que en muchos establecimientos penales son los presos de mejores ingresos de una u otra forma controlan los establecimientos penitenciarios, esto debido a la complicidad de los empleados y autoridades de los mismos establecimientos penitenciarios.

### **1.1.1. Antecedentes del problema.**

El hacinamiento de los centros penitenciarios en Brasil, México, Perú son una realidad de cada día. Y sabiendo este problema no se hace mucho por disminuir el problema.

Sin lugar a dudas la denominada prisión preventiva es el pan de cada día, como dice el presidente de la corte suprema hay una especie de pandemia denominada prisión preventitis. Esto ha permitido el crecimiento geométrico de la población penal aun cuando no son condenados. Ellos están en proceso. Aquí una de las fallas del poder judicial o del sistema de justicia. Lo peor es que en algunos países los presos con prisión preventiva no pueden tener acceso a programas de rehabilitación, de capacitación y empleo.

Definitivamente que las evidencias empíricas de los años 2005 al 2008 nos demuestran que las condiciones del establecimiento penal de Chimbote son deplorables que difícilmente pueden repercutir en la formación humanística y resocialización de los internos.

Pese a que se trasladan delincuentes de mayor envergadura nada se hace por solucionar el problema de hacinamiento. No se separan por la violencia de los internos, menos hay división por delitos, todo conduce a pensar o pronosticar que más que resocialización lo que vemos es que las pésimas condiciones involucran a los nuevos reos.

### **1.1.2.- Problemática de la investigación.**

El problema del sistema penitenciario es grave puesto que no puede resolver la problemática de resocialización de los internos de la pena impuesta. La perspectiva de reeducar al delincuente queda como una aspiración en los pasados 33 años del código de ejecución penal, ese abismo debe ser superado alguna vez.

Si bien la solución debe ser una realidad, pero ello paso por la elaboración de un plan estratégico penitenciario pero que sea expresión de la realidad carcelaria y se proponga soluciones alternas.

Nada que hacer en materia de hacinamiento como se confirma en los internos que hay en un penal y la capacidad de recepción de la infraestructura.

## **1.2.- Definición del Problema.**

### **1.2.1. Problemas de Investigación.**

#### **1.2.1.1. Problema Principal.**

¿Influencia de las Políticas de trabajo en el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013- 2014?

### **1.2.1.2.- Problemas Específicos.**

a) ¿Qué relación que existe entre Políticas de trabajo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014?

b) ¿Cuál es la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de corto plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014?

c) ¿Cuál es la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de mediano plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014?

d) ¿Cuál es la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de largo plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014?

### **1.3. Justificación e importancia**

*Una mirada legal.- este proceso coadyuva a la redención de la pena, mediante el Decreto ley 17581 del 15 de abril de 1969. Lo que fue conocido como Unidad de Normas para la ejecución de sentencias condenatorias.*

*Desde el aspecto Científico Jurídico; las cárceles peruanas han sido siempre fuente de problemas que han merecido la atención de muy pocas personas realmente interesadas en la situación del preso, y del Estado mismo. Ultimo éste, desde donde se han tomado esporádicamente iniciativas con el deseo y la intención de mejorar las condiciones de encierro del hombre en prisión, sin embargo, la realidad nos ha demostrado hasta hoy que lamentablemente las acciones tomadas no han pasado de eso: buenas intenciones; en este cometido se ha tratado de mejorar la imagen del sistema carcelario, se proscribió del lenguaje oficial peruano la palabra cárcel llamándosele eufemísticamente “Centros de Readaptación Social – CRAS” y al preso, recluso. Los conceptos cambian hoy se habla de establecimiento penitenciarios y al recluso se le llama interno. Pero las cosas no han cambiado para bien. Continúa la problemática de hacinamiento, crisis social penal.*

Actualmente en el sistema de prisiones de nuestra patria tenemos las cárceles hacinadas por la gran cantidad de presos, y a tenor de las indicaciones de la Criminología cuando nos habla de la cifra negra, estos

internos, reclusos o presos no son todos los que han delinuido en el Perú y representan tan sólo una parte, la más pequeña. A esta masa se incorporan diariamente un conjunto de egresados de los penales por diferentes circunstancias, tales como cumplimiento de condena, beneficios penitenciarios, exceso de tiempo de detención u otras razones. Los que “salen” de prisión no cambian de rutina y peor aún están más preparados para delinquir y eso hacen generalmente, en una gran proporción, ponen en práctica, reincidiendo en el delito ya sea cometiendo uno de igual naturaleza al que lo llevó antes a prisión u otros más graves aún. A pesar de que legalmente la figura de reincidencia no existe en el Perú, lo real es que ella se da y la comete el mismo sujeto que antes delinquiró y pagó ya por ello cumpliendo una pena de prisión, pero lo que no toma en nuestro vigente Código Penal en este aspecto, es que esa pena ya pagada no ha cumplido con su cometido, es decir la pena no cumple con su función resocializadora, ni tampoco la ejecución penal con la suya ya que el reincidente aplica a partir de su egreso de prisión nuevos conocimientos y técnicas adquiridas en la cárcel, para la comisión de nuevos delitos.

La resocialización reformadora de la conducta del hombre condenado, se ejecuta; como sostienen funcionarios de penales; no debería producirse reincidencia, por lo menos en la forma cuantitativa tan masiva como la que hoy se da y los ex internos que egresan de un penal no deberían volver a él, por lo menos no en las cantidades significativas con que se produce actualmente. Si a ello, se añade el objetivo de la pena, el

número de presos debería descender, sin embargo, en lugar de ello, aumenta permanentemente y su crecimiento es a un ritmo mayor que el del crecimiento vegetativo de la población, produciéndose una sobresaturación de las cárceles del país y como consecuencia de esto la generación de una serie de problemas que, también periódicamente, y permanentemente conmocionan a la opinión pública que ve con preocupación y alarma, en la televisión, los diarios y demás medios de prensa, establecimientos penales en donde se expenden licores de toda laya, presos que poseen armas y teléfonos celulares, delincuentes que planean y hacen ejecutar delitos y un largo etcétera de hechos como estos que se supone no deben ocurrir en los establecimientos penitenciarios en donde hay, trabajo para evitarlo, más de ocho mil policías y cerca de seis mil trabajadores penitenciarios.

El conocimiento, explicación y recomendaciones que se pueden efectuar para evitar los hechos descritos, hace más que justificar la investigación planteada, especialmente si se tiene en cuenta que dentro de los mismos penales ocurren hechos que causan pérdida de vidas humanas como ocurrió en el ya extinto penal del Sexto y que, como es ya un lugar común, la opinión pública tiene un sentimiento de rechazo a estos establecimientos y a sus internos a quienes supone están dentro para perfeccionar sus conocimientos criminales en perjuicio precisamente de la población.

*Desde el aspecto social;* La realidad penitenciaria en el Perú es difícil debido al hacinamiento por las consecuencias en la salud,



alimentación, educación etc.

#### **1.4. Alcances y limitaciones.**

La presente investigación, describe la naturaleza e influencia de la reeducación, rehabilitación y resocialización de los presos con el fin de reincorporarse a la sociedad, en ese contexto es necesario medir la relación causal de influencia de las políticas laborales penitenciarias con el logro de los fines que persigue todo tratamiento laboral penitenciario.

Por otro lado, dentro de las limitaciones encontradas, está la escasa investigación que se realiza sobre la aplicación de políticas penitenciaria y los fines del tratamiento penitenciario laboral, que permitan hacer un diagnóstico sobre los logros obtenidos; lo que dificulta tener una visión investigativa previa de una realidad penitenciaria en la ciudad de Chimbote.

#### **1.5.- Objetivos de la Investigación.**

##### **1.5.1.- Objetivo General.**

Evidenciar la relación de las Políticas de trabajo en el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash en el periodo 2013-2014.

### **1.5.2.- Objetivos Específicos.**

- a). Evidenciar la relación que existe entre las Políticas de trabajo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash en el periodo 2013-2014.
- b) Evidenciar la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de corto plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.
- c) Evidenciar la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de mediano plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.
- d) Evidenciar la influencia que existe entre las Políticas de trabajo de largo plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.

### **1.6. Variables**

El presente estudio relaciona la variable independiente: Políticas de trabajo, como factor causal que conllevan al tratamiento penitenciario laboral en internos del establecimiento penal de Cambio Puente en la ciudad de Chimbote.

Variable Independiente: Políticas de trabajo.

Variable Dependiente: Tratamiento penitenciario laboral.

Esquema:

A ----->B

### 1.6.1.- Operacionalización de variables

Variable independiente: Políticas de trabajo.

Definición	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Políticas de trabajo penitenciario. - Son lineamientos generales de trabajo en el sistema penitenciario. (Solis, 2008)	Son los lineamientos generales de trabajo en el corto, mediano y largo plazo, dentro de un centro penitenciario.	Políticas de corto plazo.	Apoyo de cooperación técnico-financiera para el trabajo de otras entidades públicas y privadas.  Se actualiza la capacitación del personal del área de trabajo.	Nominal

			Se imparte una perspectiva empresarial.	
			Refacción y ampliación de los talleres existentes para incrementar la producción industrial.	
		Políticas de mediano plazo	Cuenta con personal necesario para la atención de los talleres productivos.	
			La infraestructura está de acuerdo con la seguridad e higiene en el campo industrial y cuenta con equipos y maquinarias para tal fin.	

			INPE, se dispone de un servicio de mantenimiento industrial de maquinarias y equipos de los talleres de trabajo del penal	
		Políticas de largo plazo	Fomenta y crea condiciones de trabajo para los internos acorde a la ciencia, tecnología y orientados a la producción de bienes.	
			Incremento del número de internos que trabajan en los talleres del establecimiento penitenciario.	

			Se dispone del personal docente especializado para las áreas de trabajo.	
			Se cuenta con una estructura organizacional para el adecuado desarrollo de producción, venta e innovación.	

Variable dependiente: Tratamiento penitenciario laboral.

Definición	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Tratamiento penitenciario laboral.- Método laboral que permite obtener el	Método laboral que permite obtener la reeducación, rehabilitación y la	Reeducación	Logra un nuevo conocimiento productivo a través del trabajo.	Nominal

objetivo del tratamiento de acuerdo a las características del propio interno. (Gonzales, 2013)	resocialización para reincorporar al interno a la sociedad según sus características.		Desarrolla el sentido de responsabilidad
		Rehabilitación	Se mantiene con el producto de su trabajo.
			Presenta la voluntad de vivir conforme a ley.
		Resocialización	Desarrolla actitud para el trabajo individual y grupal.

## 1.6.- Hipótesis de la Investigación.

### 1.6.1.- Hipótesis General.

Existe relación directa y significativa entre las Políticas de trabajo y el Tratamiento penitenciario laboral, en los internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash en el periodo 2013-2014.

### **1.6.2.- Hipótesis Específicas.**

- a). Existe relación directa y significativa entre las Políticas de trabajo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.
- b). Existe relación significativa entre las Políticas de trabajo de corto plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.
- c). Existe relación significativa entre las Políticas de trabajo de mediano plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.
- d). Existe relación significativa entre las Políticas de trabajo de largo plazo y el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO.**

#### **2.1.- Antecedentes del estudio.**

En nacionales: **Castro, N. (2013)** en su trabajo de investigación sobre la realidad penitenciaria y derechos humanos en el penal de Lurigancho desarrollo el extremo del papel de la educación con la adaptación personal. El autor especifica que niveles mínimos de educación y cultura son fundamentales para conseguir la adaptación del interno. Aunque la magnitud sea mínima y meritoria.

Según a **Peña R. (2009)** en su investigación titulada "Influencia del ambiente carcelario sobre la personalidad del delincuente" se ocupa de cómo la vida en prisión condiciona en los presos que ya anteriormente tienen en su haber una experiencia delictiva, un afianzamiento en este comportamiento antisocial; que se extiende a quien antes no tuvo mayor experiencia delictiva. Con un nivel explicativo observacional, un método hipotético deductivo, un diseño no experimental, concluye la investigación ratificando la creencia social en el carácter criminógeno de las cárceles.

El autor tesista **Aguinaga, J. (2005)** desarrolla el trabajo de investigación: “El tratamiento penitenciario en Lima”. Con un nivel relacional, pretende establecer la relación entre el tratamiento penitenciario y la individualización del mismo según las características de los internos.

Según **Canales, J. (1993)** en su tesis "Breve estudio sociológico a los internos del E.P. Callao, reclusos por terrorismo" con un nivel explicativo observacional y un diseño no experimental concluye que hay influencia de las condiciones sociales de vida de los internos antes de ingresar a prisión y su conducta delictiva.

## **2.2. Bases teóricas**

Políticas de Trabajo.

La Constitución Política del Perú nos señala la importancia de que el interno tiene derecho a la educación a que se rehabilite y su incorporación a la sociedad.

Título preliminar del código Penal cuando señala que el mismo tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de las sociedades y luego, en el mismo título, indica que es función de la pena, la preventiva, protectora y resocializadora. Estas disposiciones contenidas en las normas indicadas están referidas a una intención de rescatar al hombre delincuente de una situación de delito a otra que no vulnere los bienes jurídicos protegidos y ello tanto en su propio beneficio como en el de la sociedad que lo cobija, en ambas situaciones el legislador se está refiriendo al contenido de la llamada teoría de la

resocialización.

Este principio rector es incorporado normativamente además por este último código en el Art. II de su título preliminar, por ello las bases teóricas del presente trabajo parten de estos principios - norma, a los que se refiere nuestro ordenamiento jurídico y que nos indican que en lo referente a la ejecución penal, la resocialización como objetivo llevará aparejado un esfuerzo del sistema por conseguirla, por ello iniciaremos nuestro estudio y revisión teórica sustentatorio del trabajo que presentamos; por esta categoría, no obstante antes de revisar el Tratamiento Penitenciario veamos algunas notas importantes sobre estas bases teóricas a fin de ubicarnos en el tema y el enfoque que hacemos.

### **2.2.1.- Derecho Penitenciario**

Respecto del concepto de derecho penitenciario G. Novelli (1943, p.426), define como la regulación de la ejecución de penas y medidas de seguridad. Esta es la visión desde la perspectiva del criterio unitario pero al mismo tiempo autónomo en la perspectiva de la ejecución penal.

De otro lado el español Eugenio Cuello Calón (1958, p.11) nos señala que “son las normas que regulan el régimen de detención y prisión preventiva en régimen y prisión preventiva y la ejecución de las penas y medidas de seguridad detentivas”, expresando que solo se limita a señalar que la norma defiende los derechos penitenciarios.

### 2.2.2 Teorías Científicas Fundamentales

¿Cuál es el objetivo de la pena? Claus Roxin nos plantea si el estado tiene esa capacidad de privar de libertad a algunos de sus ciudadanos dirigiendo hacia un destino no necesariamente aceptable.

Por ello el estado en el devenir de los tiempos procesa legitimidad y la fuerza del estado se pone a límite de si lo que norma y regula este bien en función de la necesidad de una sociedad deseosa de estabilidad.

En cambio, una teoría unificadora dialéctica, como la que aquí se mantiene, pretende evitar la exageración unilateral y dirigir los diversos fines de la pena hacia vías socialmente constructivas, al lograr el equilibrio de todos los principios mediante el procedimiento de restricciones recíprocas.

Se puede denominar dialéctica dicha concepción, en cuanto que acentúa lo antitético de los diversos puntos de vista e intenta reunirlos en una síntesis. Dicho procedimiento no es un esquema constructivo, sino que viene prefijado por la naturaleza de las cosas.

En efecto, la realidad social exige terminantemente que la comunidad esté protegida de agresiones del individuo, pero también que el individuo lo esté de la presión excesiva por parte de la sociedad.

*Objetivo del tratamiento.-* De las definiciones se puede apreciar que el objetivo del tratamiento es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en otras palabras, lograr que cambie su comportamiento criminoso, adquiera el respeto por el derecho y asimile como suyos los objetivos que persigue el orden social.

*Definición de resocialización.-* Para hablar de Resocialización previamente debemos conceptualizar a la socialización, entendida como un proceso formativo por el cual el individuo va a asumir valores, costumbres, tradiciones propias de su entorno y que conforman el orden social a través de todo su proceso de formación y desarrollo individual. Proceso que, en el hombre que delinquiró falló; entrando a tallar la resocialización entendida como la nueva socialización del hombre que delinquiró y esto implica volver a formarlo y que asuma nuevos valores y conductas.

*Fases del tratamiento penitenciario.-* Cuando se priva a una persona de la libertad, surge una pregunta automática ¿Para qué? Para ningún entendido es novedad que para las creencias penales, la pena tiene como propósito la Resocialización del interno y que se reincorpore a la sociedad como un individuo que respete y cumpla la ley y no constituya una carga social, para el Estado y la sociedad. Por tanto, para resocializarlo jurídica y socialmente será mediante un procedimiento bien concebido llamado Tratamiento Penitenciario, el

mismo que a medida que se incrementa las experiencias se perfecciona, aspirando a lograr su cometido.

Las fases del Tratamiento Penitenciario en la doctrina y por ende en la legislación son las siguientes:

Diagnóstico, pronóstico, clasificación y tratamiento.

El estudio personal del interno requiere pues de una etapa de *Observación* previa, lo que origina a su vez la necesidad de dos elementos imprescindibles: el personal penitenciario interdisciplinario y el centro de observación correspondiente.

Esto ha dado lugar a que la Administración penitenciaria destine ciertos ambientes, pabellones o centros exclusivos de observación, que no es novedoso, pues existen evidencias de su existencia desde 1907 en Bruselas, existiendo luego en diferentes países con una peculiaridad, que estos centros, no eran EE.PP "extrictu sensu", sino centros de observación especializados técnica y científicamente que se viene predicando en nuestro país legislativamente desde Decreto Ley N°17581 (1969).

En nuestro país no existen establecimientos con esta finalidad, sino que funcionan al interior del Establecimiento Penal en Pabellones llamados de observación. No existe tampoco una permanencia de tiempo considerable en estos pabellones, ya que pasado el acto

penitenciario de clasificación se integran a estos sujetos a diferentes pabellones, en los cuales se hace el seguimiento correspondiente.

Para realizar esta labor de observación, se requiere de un Equipo interdisciplinario de observación, conformado por personal idóneo con formación criminológica como: Psicólogo, Trabajador Social, Médico-Psiquiatra, Abogado, pudiendo incluirse a otros especialistas. Pero para ciertos estudiosos en este equipo es imprescindible un criminólogo, sociólogo, un moralista y un Ergólogo, pero en nuestra realidad se da lo primero, albergando la esperanza, que en un tiempo no muy lejano, cuando se tome en cuenta la magnitud real del sector penitenciario y la importancia de ésta se incluya a los segundos.

#### Diagnóstico:

Como bien afirma Aguinaga Moreno consiste en determinar el mal criminoso del sujeto en función a la "Sintomatología" que presente, el mismo que será determinado por el equipo multidisciplinario, a través de exámenes propios para estos menesteres, siendo los más comunes: El Psicólogo, médico y social.

El diagnóstico médico, se encargará de determinar el estado de salud general, además de un examen ectoscópico, exámenes especializados como Psiquiátricos, neurológicos y endocrinológicos que en nuestro medio resultaría iluso pensar que el Estado se encargue de asumir tales costos.

El diagnóstico Psicológico, se encargará del nivel intelectual, personalidad e intereses vocacionales, empleando las pruebas que el especialista crea conveniente para determinar su proclividad al delito, así como el equilibrio o desequilibrio de la personalidad del delincuente, etc.

El Asistente social, tiene que ver con el medio social de desarrollo del interno en el cual se tendrá en cuenta: la familia, situación laboral, educación, condición económica, etc.

Con los resultados obtenidos este equipo elaborará el

#### PRONÓSTICO CRIMINOLÓGICO.

Pronóstico criminológico:

A partir de los resultados obtenidos, consiste en conjeturar sobre el comportamiento criminológico futuro; su finalidad es determinar el grado de resocialización de tal o cual interno (readaptable, difícilmente o fácilmente readaptable) así como los cambios que puede o no ocurrir en dicha conducta frente a determinadas medidas de tratamiento.



grupos. La clasificación es un proceso que toma en cuenta los factores individuales para lograr una individualización de la pena como tratamiento. Para H. COOPER la clasificación es el primer paso en el tratamiento penitenciario y tiene dos fines básicos: ubicar al recluso en un medio apto para fines de tratamiento; y colocarlo en un grupo más o menos homogéneo. Consecuencia inmediata del diagnóstico y pronóstico criminológico, consiste en agrupar a los internos bajo criterios diversos y concurrentes de homogeneidad. Su importancia radica en que si está fundada en criterios criminológicos orienta y ayuda al proceso de tratamiento y evita el contacto e influencia criminógena de ciertos internos a otros, de allí que es importante la infraestructura y política penitenciaria orientada al no hacinamiento en los EE.PP.

Queda claro entonces que la clasificación tiene tanta trascendencia por su función facilitadora. En nuestro país contamos con una norma de clasificación que ha sido tomada como modelo a seguir en el último congreso de Asuntos Penitenciarios llevada a cabo en Buenos Aires Argentina en 1997.































registran los días efectivos de trabajo en forma mensual, válida para la redención de la pena por el trabajo.

**Comercialización.** - Proceso mediante el cual los bienes producidos en los establecimientos penitenciarios llegan a los consumidores.

**Consejo Técnico Penitenciario.** - Junta de autoridades de un establecimiento penitenciario, integrado por el director, jefe de seguridad, jefe de la división de tratamiento y el administrador.

**Condición de trabajo.** - Se puede definir como el conjunto de variables que definen la realización de una tarea en un entorno determinando, la salud del trabajador en función de tres variables: física, psicológica y social.

**Constancia de trabajo.** - Documento oficial que hace constar la labor que realiza el interno en el establecimiento penitenciario.

**Control laboral.** - Supervisión diaria y permanente del responsable del área funcional de trabajo a los internos inscritos en el libro de planilla de control laboral.

**Daños derivados del trabajo.** - Enfermedades patológicas o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

**Planillas de control laboral.** - Documento oficial que se usa para registrar y controlar la asistencia diaria y las horas efectivas trabajadas de los internos controlados.

**Riesgo Laboral grave e inminente.** - Aquel que surge en un futuro inmediato y puede suponer un daño grave para la salud de los internos, aun cuando esto no se manifieste de forma inmediata.



**Riesgo Laboral.** - Posibilidades de que un interno trabajador o interno participante sufra un determinado daño derivado del trabajo.

**Régimen Penitenciario.** - Es el conjunto de condiciones personales y materiales que debe reunir una institución a efectos de conseguir satisfactoriamente la finalidad que se le asigne a la sanción final impuesta a una serie de delincuentes sometidos a sus ciudadanos.

**Remuneración mensual.** - Es el ingreso total mensual percibido por la actividad laboral realizada.

**Sistema de producción.** - Es el proceso de diseño mediante el cual los elementos son transformados en productos útiles. Recursos directamente recaudados por trabajo penitenciario - importantes captados por el descuento del 10% de la remuneración del interno en el establecimiento penitenciario.

**Sistema penitenciario.** - Al hablar de sistema lo definimos en un campo doctrinal y se refiere a las directrices y elementos esenciales que no pueden faltar en las penas privativas de libertad.

**Talleres de trabajo.** - Ambientes debidamente adecuados donde se realizan actividades productivas.

**Trabajo ad-honorem.** - Servicio auxiliar que presta el interno en las actividades comunes del establecimiento penitenciario sin percibir remuneración alguna.

**Trabajo penitenciario.** - Actividad física o intelectual desarrollada por los individuos que se encuentran privados de su libertad ambulatoria y por lo consiguiente reclusos en una institución

penitenciaria, entre los fines del Trabajo Penitenciario, tenemos los siguientes:

- a) Objetivo de readaptación para minimizar el trauma que produce el encierro.
- b) Para combatir el ocio.
- c) Para crear hábitos que faciliten la reinserción social.

**Tratamiento penitenciario.** - Es la acción o la influencia dirigida a modificar la conducta delictiva del condenado, que sus peculiares características personales, conjunto de actividades de carácter multidisciplinario deliberadamente dirigida, al logro de la reeducación, la readaptación y la reinserción de los penados.

**CAPITULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

**3.1.- Tipo y Diseño de investigación.**

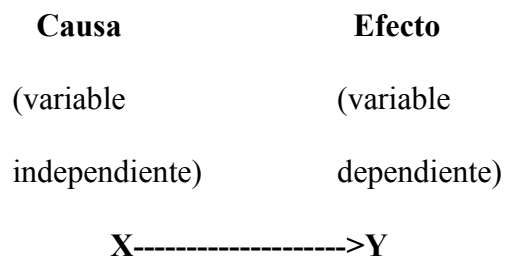
**3.1.1. Tipo de investigación: Básico – Prospectivo, Transversal.**

El presente trabajo de investigación es Básica, prospectiva y de recolección de datos transversal.

Y señalamos que es transversal porque se hace con la metodología de encuesta en una sola ocasión para luego analizarlas.

**3.1.2. Diseño de Investigación.**

Nosotros utilizamos el diseño no experimental.



### **3.2. Población y muestra**

La población incluye 300 internos en total que se encuentran reclusos en el penal Cambio Puente, Chimbote. Periodo 2013-2014.

En ese extremo por esta ocasión encuestaremos a toda la población considerando así como la muestra.

### **3.3.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

### **Sobre la elaboración de la ficha técnica**

Nombre de la encuesta: Políticas de trabajo penitenciario

Autor: Bach. Valdivia Córdova, Roberto Alexander.

Administración: Individual.

Procedencia: Maestría Universidad José Carlos Mariátegui -Sede Moquegua.

Años: 2013 y 2014

Aplicación: Internos del penal Cambio Puente.

Duración: 20 minutos

### **Descripción de la Prueba**

Se le muestra el instrumento sobre políticas de trabajo penitenciario partiendo, enumerando las tres dimensiones y cada una de ellas con sus indicadores.

Recordemos que la relación de variables, o indicadores y preguntas se relacionan y ellas han generado 21 ítems. Cada pregunta tiene respuesta dicotómica Si (1) y No (2).

### **Políticas de trabajo penitenciario (variable 1)**

**Políticas de corto plazo (Dimensión 1):** Son los lineamientos generales de trabajo en el corto plazo (hasta de un año) en busca de cooperación técnico financiera de los talleres y la capacitación al personal. Ítems (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7).

**Políticas de mediano plazo (Dimensión 2):** Son los lineamientos generales de trabajo en el mediano plazo (1<x>5 años) en busca de contar con el personal necesario, mantener la seguridad e higiene en los talleres de trabajo, y el mantenimiento de las máquinas y equipos industriales. Ítems (9, 10, 11, 12, 13, 14).

**Políticas de largo plazo (Dimensión 3):** Son los lineamientos generales de trabajo en el largo plazo (>5 años) en busca de mejorar la producción implementando ciencia y tecnología, mayor cobertura de plazas para el trabajo en talleres de los internos, y mejorar desarrollo de producción, venta e innovación de los talleres. Ítems (15, 16, 17, 18, 19, 20, 21).

### **Validez Interna**

#### **Validez de contenido (juicio de expertos).**

El juicio de expertos nos valida la coherencia de la variable, indicadores, preguntas para llegar a conocer la variable en relación a su realidad. El instrumento de 21 preguntas nos dejó satisfecho dado que fueron contrastadas en opinión de los expertos.

#### **Validez de constructo (test)**

Como es usual la validez del instrumento requiere aplicarlo a una muestra piloto. Y este fue a 29 internos del mismo grupo de estudio y de esa manera superar los procesos de validación y confiabilidad estadística. Como es de ley se revisaron las preguntas para la claridad de las mismas

sobre las políticas de trabajo en el establecimiento penal.

### **Confiabilidad del Instrumento**

La aplicación del Alfa de Cronbach, denota la fiabilidad del instrumento y sus preguntas sobre la Políticas de trabajo en el establecimiento penitenciario. Después de aplicado el Instrumento se logró la siguiente información.


La tabla de Alpha de Cronbach:

0.53 a menos = Confiabilidad nula

0.54 a 0.59 = Confiabilidad baja

0.60 a 0.65 = Confiable

0.66 a 0.71 = Muy confiable

### **Ficha técnica**

Tratamiento Penitenciario Laboral

Autor: Bach. Valdivia Córdova, Roberto Alexander.

Administración: Individual.

Procedencia: Maestría Universidad José Carlos Mariátegui -Sede Moquegua.

Años: 2013 y 2014

Aplicación: Internos del penal Cambio Puente.

Duración: 20 minutos

Usos: Para la graduación de maestro en ciencia penal de la escuela de Post Grado de la UJCM. Sede Moquegua, 2016.

Dimensiones a medir: Reeducación, Rehabilitación, Resocialización.

### **Descripción de la Prueba**

Le indicamos al interno que es un cuestionario con tres dimensiones, Reeducación, Rehabilitación, Resocialización.

### **Aprendizaje significativo (variable dependiente).**

**Reeducación: (Dimensión 1):** Se busca lograr un nuevo conocimiento productivo a través del trabajo, con el desarrollo del sentido de la responsabilidad. Ítem (1, 2).

**Rehabilitación: (Dimensión 2):** Se busca que el interno logre vivir de su trabajo y presente la voluntad de vivir conforme a ley. Ítem. (3, 4).



**Resocialización: (Dimensión 3):** Se busca incrementar la actitud para el trabajo personal y de equipo. Ítem (5, 6).

### **Validez Interna**

#### **Validez de contenido (juicio de expertos)**

Nuestro cuestionario fue sometido a juicio de expertos, ellos fueron tres, quienes opinaron que hay coherencia entre variables, indicadores, preguntas, y que estos se circunscribían entre los objetivos del trabajo de investigación.

Nuestro instrumento contiene seis ítems con cada una de las dimensiones mencionadas. Según distribución de ítems sugerida por el mismo autor.

#### **Validez de constructo (test)**

Para darle validez al instrumento se aplicó en 103 internos para observar la variable tratamiento penitenciario laboral.

#### **Confiabilidad del Instrumento**

Para la Fiabilidad de nuestra encuesta los hemos sometido a una prueba piloto y hemos logrado un alfa de Cronbach de 0,718 que es aceptable.


### **3.4.- Procesamiento y análisis de datos**

Los datos recolectados para el presente trabajo de investigación fueron procesados y tabulados en el software estadístico SPSS versión 24, para determinar Normalidad de los datos y el uso de pruebas paramétricas o no paramétricas, se empleó el estadístico Kolmogorov Smirnov con el resultado en ambas variables (0,00) que es ( $<0,05$ ) seleccionado las pruebas No paramétricas. La fiabilidad del instrumento con el estadístico Alfa de Cronbach obteniendo el resultado (0,818) y (0,718) respectivamente en los instrumentos (excelente confiabilidad), así mismo, el estadístico de correlaciones para variables categóricas con un resultado menor ( $<0,05$ ) y la prueba estadística Regresión lineal para evidenciar la mayor influencia del factor causal, seleccionando como causas de las políticas penitenciarias en el grupo estudiado, la política de largo plazo (0,008) valor significativo ( $\leq 0,05$ ) siendo que la variable guarda una relación causal significativa.

**CAPITULO IV**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**A. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS DE TRABAJO PENITENCIARIO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO LABORAL.**

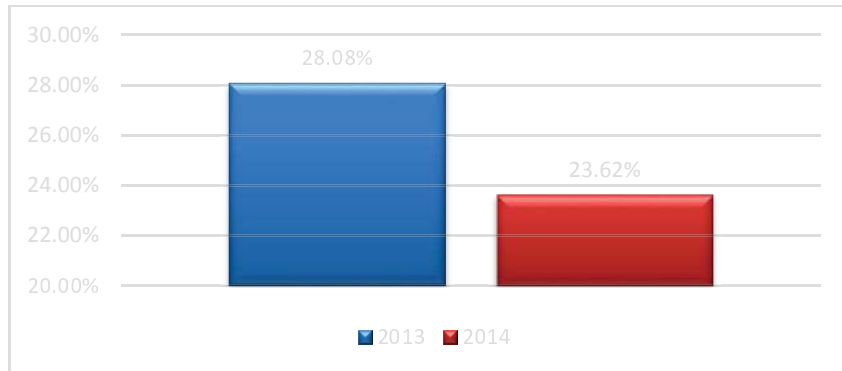
**Tabla 1**

**Frecuencia de internos que participan en talleres del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014.**

	PROM.		
	TALLERES	INTERNOS	%
2013	372	1324,60	28,08%
2014	423	1790,75	23,62%

*Fuente: Elaboración propia*

**Figura 1. Frecuencia de internos que participan en talleres del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014.**



*Fuente: Elaboración propia*

### **Interpretación**

En la tabla 1 Frecuencia de internos que participan en talleres del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 (28,08%) al 2014 (23,62%). Disminuyendo la participación en (4,46%)

**Tabla 2**

**Frecuencia de internos por talleres del penal de Cambio Puente. Año 2013.**

<b>TALLER</b>	<b>AÑO 2013</b>				<b>%</b>	<b>TOTAL 2013</b>
	<b>ene</b>	<b>jun</b>	<b>set</b>	<b>dic</b>		
<b>Cocina</b>	30	33	38	41	38	<b>142</b>
<b>Cornoplastia</b>	10	9	11	14	12	<b>44</b>
<b>Carpintería</b>	12	18	21	28	21	<b>79</b>
<b>Costura</b>	2	3	3	6	4	<b>14</b>
<b>Zapatería</b>	9	13	16	21	16	<b>59</b>
<b>Cerámica</b>	5	8	10	11	9	<b>34</b>

*Fuente: Elaboración propia*

### **Interpretación**

En la tabla 2 La mayor frecuencia de internos que participan en talleres, se encuentra en cocina (38%) y carpintería (21%) mientras que los talleres de menor porcentaje son Cerámica (9%) y Costura (4%) del Año 2013.

**Tabla 3**

**Frecuencia de internos por talleres del penal de Cambio Puente. Año 2014.**

<b>TALLER</b>	<b>AÑO 2014</b>				<b>%</b>	<b>TOTAL 2014</b>
	<b>ene</b>	<b>jun</b>	<b>set</b>	<b>dic</b>		
<b>Cocina</b>	35	38	38	42	36	<b>153</b>
<b>Cornoplastia</b>	10	11	11	14	11	<b>46</b>
<b>Carpintería</b>	15	22	26	30	22	<b>93</b>
<b>Costura</b>	4	3	5	6	4	<b>18</b>
<b>Zapatería</b>	15	18	19	25	18	<b>77</b>
<b>Cerámica</b>	6	7	9	14	9	<b>36</b>

*Fuente: Elaboración propia*

### **Interpretación**

En la tabla 3. La mayor frecuencia de internos que participan en talleres, se encuentra en cocina (36%) y carpintería (22%) mientras que los talleres de menor porcentaje son Cerámica (9%) y Costura (4%) del Año 2014.

**Tabla 4**

**Prueba de Kolmogorov-Smirnov para determinar Normalidad de los datos de una muestra en internos del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014.**

DESCRIPTIVOS		POLÍTICA	
		DE TRABAJO 2013-2014	TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2013-2014
N		198	198
Parámetros normales	Media	1,72	1,32
	Desviación estándar	,217	,288
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,144	,213
	Positivo	,098	,213
	Negativo	-,144	-,146
Estadístico de prueba		,144	,213
Sig. asintótica (bilateral)		,000	,000

*Fuente: Cuestionario sobre Políticas de trabajo penitenciario y Tratamiento penitenciario*

### **Interpretación**

En la tabla cuatro se presentan resultados obtenidos con la Prueba Kolmogorov Smirnov para examinar Normalidad de los resultados de las variables Políticas de trabajo penitenciario con una significancia de  $p > 0,000$  y Tratamiento Penitenciario con una significancia de  $p > 0,000$ . El valor obtenido para la variable dependiente es menor (0,05) razón por la cual se decide por pruebas No Paramétricas.

**Tabla 5**

**Prueba de Correlación para determinar la relación entre la Políticas de Trabajo y Tratamiento Penitenciario de una muestra en internos del penal de Cambio Puente. Periodo 2013 al 2014.**

---

---

---

---

---

---

---

---



## COMPROBANDO LA HIPÓTESIS GENERAL.

Existe relación directa y significativa entre Políticas de trabajo de corto, mediano y largo plazo con el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Período 2013 al 2014.

Prueba de Hipótesis:

### 1.- Formulación de las Hipótesis Estadísticas y su interpretación.

#### Hipótesis alterna: $H_0: p = 0$

Las políticas de trabajo penitenciario de corto, mediano y largo plazo **no** se relacionan significativa en el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Período 2013 al 2014.

#### Hipótesis alterna: $H_a: p \neq 0$

Las políticas de trabajo penitenciario de corto, mediano y largo plazo **si** se relacionan significativa en el Tratamiento penitenciario laboral, en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Período 2013 al 2014.

### 2º: Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

### 3.- Estadígrafo de Prueba:

El procesamiento de los datos se realizó con el Software estadístico SPSS versión 24.

**Tabla 6**

**Prueba de Regresión Lineal para determinar la relación causal entre las Políticas de trabajo penitenciario y el Tratamiento penitenciario laboral en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.**

	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		t	Sig.
	B	Error estándar	Beta	Error		
P. CORTO PLAZO	,099	,098	,086		1,007	,315
P. MEDIANO PLAZO	-,046	,087	-,045		-,526	,599
P. LARGO PLAZO	,261	,097	,232		2,690	<b>,008</b>

*Fuente: Cuestionario sobre Políticas de trabajo penitenciario y Tratamiento penitenciario.*

La prueba estadística Regresión lineal para evidenciar la mayor influencia del factor causal, seleccionando como causas de las políticas de trabajo aquellas de largo plazo (0,008) valores significativos ( $\leq 0,05$ ) siendo que guarda una relación causal significativa. Correspondiendo en el factor causal preceden quedarnos con la Hipótesis alterna o del investigador. Para el caso de políticas de corto plazo (0,315) y políticas de mediano plazo (0,599) valores no significativos ( $> 0,05$ ) siendo que ambas variables no guardan una relación causal significativa.

Correspondiendo en los factores causales precedentes quedarnos con la Hipótesis nula.



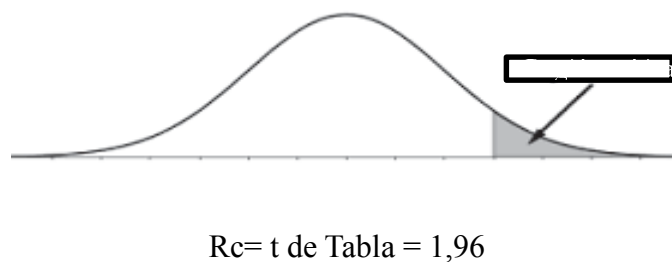
$$R_c = t \text{ de Tabla} = 1,96$$

**Figura 1.** Tenemos la Región Crítica para Políticas de corto plazo en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014. La campana de gauss, refleja un  $T_c = -1,007 < T_t = 1,96$ ; entonces se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Con los resultados estadísticos, se puede afirmar que las políticas de corto plazo no influyen significativamente en el tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.



$$R_c = t \text{ de Tabla} = 1,96$$

**Figura 2.** Tenemos la Región Crítica para Políticas de mediano plazo en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014. La campana de gauss, refleja un  $T_c = -0,526 < T_t = 1,96$  por los resultados aceptamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y rechazamos la hipótesis alterna ( $H_a$ ). De hecho que con los resultados podemos afirmar que las políticas de mediano plazo no influyen de manera significativa en el tratamiento penitenciario en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.



**Figura 3.** Tenemos la Región Crítica para Políticas de mediano plazo en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014. La campana de gauss, refleja un  $T_c = 2,690 > T_t = 1,96$  por lo mismo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Los resultados son fundamentales y por ello se puede afirmar que la política de largo plazo si influye de manera significativa en el tratamiento penitenciario en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.

### 4.3. Discusión de Resultados

De lo que se trata es de contrastar los resultados o los hallazgos en el marco teórico y por supuesto con los antecedentes de investigación.

Lo que nos muestra la hipótesis específica 1, que en base a los resultados se ha demostrado que hay relación directa y significativa entre las variables políticas de trabajo y el tratamiento penitenciario, puesto que se ha obtenido un p probabilístico menor que 0,05 entonces se ha obtenido una significancia con una correlación de resultado menor ( $<0,05$ ) (Tabla 5)

*En la hipótesis específica N° 2, 3 y 4.* Se ha demostrado que existe relación significativa entre política de largo plazo y el tratamiento penitenciario debido a que se ha obtenido un p valor menor que 0,05 ( $<0,05$ ) (Tabla 6)

Por otro lado se ha obtenido la prueba estadística Regresión lineal para evidenciar la mayor influencia del factor causal, seleccionando como causa del tratamiento penitenciario en el grupo estudiado, la política de corto plazo (0,008) valor significativo ( $\leq 0,05$ ).

## CONCLUSIONES

**Primera:** Se ha logrado determinar que existe asociación entre las políticas de trabajo y tratamiento penitenciario con el estadístico de correlaciones y su resultado menor (0,05) lo que permite afirmar que las variables guardan una relación significativa.

**Segunda:** Se ha logrado determinar que las Políticas de largo plazo es factor causal del Tratamiento Penitenciario en internos del establecimiento penal Cambio Puente de la ciudad de Chimbote, Ancash. Periodo 2013 al 2014.

**Tercera:** Se ha logrado determinar que no existe prueba suficiente para vincular la Políticas del corto plazo (0,315) y las Políticas de mediano plazo (0,599) como factores causales del tratamiento penitenciario laboral en la población de estudio.

## RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda mantener y desarrollar las políticas públicas de largo plazo orientados a fomentar y crear condiciones de trabajo para los internos acorde a la ciencia y tecnología contemporánea.

**Segunda:** Es importante propender el trabajo en talleres del mayor número de internos que laboran en los talleres de los recintos penales, convenciéndolos de la importancia de esta actividad.

**Tercera:** Es de necesidad contar con más profesores respecto de las especialidades de los talleres a desarrollar.

**Cuarta:** Es importante señalar que para las ventas de la producción de los internos debe estructurarse estrategias de marketing.

## BIBLIOGRAFÍA

Brousset, R. (1995) *Revista de derecho y ciencia política*. Volumen 59. Pg.14. Lima: UNMSM.

Brousset, R. y Brousset, R. *La búsqueda de fórmulas para la simplificación del proceso penal: un análisis replanteado*. *Revista de derecho y ciencia política*. Volumen 61 N°01. Universidad Mayor de San Marcos. Lima-Perú.

Cobo del Rosal, M. y Vives Antón, (1996). *Derecho Penal Parte General*. 4ta ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

Cuello, E. (1958). *La Moderna Penología*. Barcelona: Bosh.

Domínguez, A. (1996). *Policía y Derechos Humanos*. Santiago de Chile: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Garrido, L. (1983). *Manual de Ciencia Penitenciaria*. Madrid: Edersa.

Neuman, E. (1962). *Prisión Abierta*. Buenos Aires: De palma.

Small, G. (2006). *Situación Carcelaria en el Perú y Beneficios Penitenciarios*. Lima: Grijey.

Aguinaga, J. (2005). *Tesis de Maestría: El tratamiento penitenciario en Lima*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Castro (2012) *Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la U.N.M.S.M.*; Federico Villarreal de Lima y Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque.

Referencia Electrónicas:

Diccionario de la Lengua Española. (2013) España. (22<sup>a</sup> ed.): RAE.  
Recuperado en <http://www.rae.es>